

# INFORME DE COMISARIO

Quito, 26 de Marzo de 2013

Señores  
**ADMINISTRACION JABOLE S.A**  
Cuzco

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías **ADMINISTRACION JABOLE S.A.** Examinado el balance de situación al 31 de Diciembre de 2012 y el estado de pérdidas y ganancias, presento a ustedes el siguiente informe:

En mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes y, en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables, así como las evidencias documentales para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de Accionistas y del Directorio, decretado que el libro de actas y el libro de participaciones son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los mismos que han sido preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y comprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía en la medida que lo consideré necesario para establecer bajo custodia de la empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas generales de los accionistas y de los Directivos vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de los accionistas de la compañía se encuentran, de acuerdo con la ley los listos de los asistentes de las mismas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **ADMINISTRACION JABOLE S.A.**, de diciembre de 2012, y los resultados de sus operaciones expuestos en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atestando:



ING. COM. BRACELDA S DE VALENCIA  
Cda. # 0506266750